

Proposición

En la villa de Puebla a Primer día de febrero de Nuevo hemisferio
ochenta y quatro años los señores D. Comethomas auellan Cavallo de
Orden de Montesa y Antonio hernandez Alcaide ordinario D. Fernando
Lozano y auellan Cavallos del orden de Santiago D. Benito delatorre
Alcaide D. Juan Gonzalez Montemayor y Juan guaz de la mata Regidores
Consejo Justicia y Regimiento de esta dicha villa estando juntos en su sala
de Cabildo como lean de Uso y costumbre, Dieron que por quanto allegado
Arriego de esta Proposición de esta villa como es costumbre del C. de
Señor Marques de Villena y Mayo D. Mayor para la Elección de síndicos
de esta Ayuntamiento desde San Juan a Nuevo que viene de este
quince y año hacia otro tal día del que viene hemisferio ochenta
y quatro la qual conforme a la Acordada que esta dicha villa tiene con
señor de la villa en la forma siguiente

Los señores D. Comethomas auellan y Antonio hernandez Alcaide o
ordinarios Una y misma en forma de señores que por, porción y nombrian
Por su parte por lo que es de esta villa noble al C. de Benito delatorre
y auellan Regidor Caballero estando por su parte de Don Juan de los condes
y auellan a D. Bartolome auellan fernandez de los condes, D. Juan Perez
de los condes y guardiola ya Don Juan Antonio Thomas auellan por su parte
Benemérito y en su virtud Contraria la voluntad de dicho necesario
para obtener dicho oficio

El Sr. D. Fernando auellan Lozano Regidor en dicho estado nombra
a los dichos D. Benito delatorre y auellan D. Juan de los condes y
guardiola y D. Juan Antonio Thomas auellan, ya Don Juan
Thomas auellan

El Sr. D. Benito delatorre y auellan Regidor en dicho estado nombra
nombra en esta Proposición a los dichos D. Juan de los condes y auellan fernandez
de los condes D. Juan Perez de los condes y guardiola ya Don Juan Anti.
Thomas auellan, ya D. Antonio de las villas y conde

El Sr. Regidor Don Juan Gonzalez Montemayor dijo que